

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0293/23

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto General definitivo para el ejercicio 2023, resumido por capítulos::

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	102.010,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	75.375,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	31.925,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	38.950,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	24.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	24.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.135,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.135,00 €
TOTAL:	102.010,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	102.010,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	84.010,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	24.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	7.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.110,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	18.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	102.010,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navalosa y Navatalgordo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navaquesera, 1 de febrero de 2023.

La Alcaldesa, *María Natividad Rodríguez López*.